



Oficio:

Solicitud de remisiones
forestales para acreditar la
legal procedencia de materias
primas forestales. Modalidad B:
Tramites subsecuentes

Folio:

DFP/SGPARN/0305/2019

Bitácora:

21/G1-0128/01/19

Lugar:

Puebla

Fecha:

23 de Enero de 2019

SANTIAGO CABELLO MOLOTLA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Enero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/1917 de fecha 13 de Junio de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
"CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR: LOTE NÚMERO UNO; LOTE NÚMERO DOS; LOTE NÚMERO TRES; LOTE MARCADO CON EL NÚMERO CUATRO; LOTE MARCADO CON EL NÚMERO CINCO; Y LOTE MARCADO CON EL NÚMERO SEIS DEL RANCHO EL CHUPADERO" formado por los predios: 1) lote número uno; 2) Lote número dos; 3) Lote número tres; 4), Chignahuapan, D-21-053-CHU-001/11, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 414.610 Metros cúbicos	45	622	666	21235913	21235957
"CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR: LOTE NÚMERO UNO; LOTE NÚMERO DOS; LOTE NÚMERO TRES; LOTE MARCADO CON EL NÚMERO CUATRO; LOTE MARCADO CON EL NÚMERO CINCO; Y LOTE MARCADO CON EL NÚMERO SEIS DEL RANCHO EL CHUPADERO" formado por los predios: 1) lote número uno; 2) Lote número dos; 3) Lote número tres; 4), Chignahuapan, D-21-053-CHU-001/11, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 77.739 Metros cúbicos	15	667	681	21235958	21235972
"CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR: LOTE NÚMERO UNO; LOTE NÚMERO DOS; LOTE NÚMERO TRES; LOTE MARCADO CON EL NÚMERO CUATRO; LOTE MARCADO CON EL NÚMERO CINCO; Y LOTE MARCADO CON EL NÚMERO SEIS DEL RANCHO EL CHUPADERO" formado por los predios: 1) lote número uno; 2) Lote número dos; 3) Lote número tres; 4), Chignahuapan, D-21-053-CHU-001/11, madera en rollo, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 23.045 Metros cúbicos	4	682	685	21235973	21235976
"CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR: LOTE NÚMERO UNO; LOTE NÚMERO DOS; LOTE NÚMERO TRES; LOTE MARCADO CON EL NÚMERO CUATRO; LOTE MARCADO CON EL NÚMERO CINCO; Y LOTE MARCADO CON EL NÚMERO SEIS DEL RANCHO EL CHUPADERO" formado por los predios: 1) lote número uno; 2) Lote número dos; 3) Lote número tres; 4), Chignahuapan, D-21-053-CHU-001/11, brazuelos, <i>Abies</i>	2	686	687	21235977	21235978



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Folio:

DFP/SGPARN/0305/2019

Bitácora:

21/G1-0128/01/19

Lugar:

Puebla

Fecha:

23 de Enero de 2019

sp., (Oyamel), 4.321 Metros cúbicos					
"CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR: LOTE NÚMERO UNO; LOTE NÚMERO DOS; LOTE NÚMERO TRES; LOTE MARCADO CON EL NÚMERO CUATRO; LOTE MARCADO CON EL NÚMERO CINCO; Y LOTE MARCADO CON EL NÚMERO SEIS DEL RANCHO EL CHUPADERO" formado por los predios: 1) lote número uno; 2) Lote número dos; 3) Lote número tres; 4), Chignahuapan, D-21-053-CHU-001/11, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 7.526 Metros cúbicos	3	688	690	21235979	21235981
"CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR: LOTE NÚMERO UNO; LOTE NÚMERO DOS; LOTE NÚMERO TRES; LOTE MARCADO CON EL NÚMERO CUATRO; LOTE MARCADO CON EL NÚMERO CINCO; Y LOTE MARCADO CON EL NÚMERO SEIS DEL RANCHO EL CHUPADERO" formado por los predios: 1) lote número uno; 2) Lote número dos; 3) Lote número tres; 4), Chignahuapan, D-21-053-CHU-001/11, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 9.406 Metros cúbicos	4	691	694	21235982	21235985
"CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR: LOTE NÚMERO UNO; LOTE NÚMERO DOS; LOTE NÚMERO TRES; LOTE MARCADO CON EL NÚMERO CUATRO; LOTE MARCADO CON EL NÚMERO CINCO; Y LOTE MARCADO CON EL NÚMERO SEIS DEL RANCHO EL CHUPADERO" formado por los predios: 1) lote número uno; 2) Lote número dos; 3) Lote número tres; 4), Chignahuapan, D-21-053-CHU-001/11, madera en rollo, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 4.015 Metros cúbicos	2	695	696	21235986	21235987
"CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR: LOTE NÚMERO UNO; LOTE NÚMERO DOS; LOTE NÚMERO TRES; LOTE MARCADO CON EL NÚMERO CUATRO; LOTE MARCADO CON EL NÚMERO CINCO; Y LOTE MARCADO CON EL NÚMERO SEIS DEL RANCHO EL CHUPADERO" formado por los predios: 1) lote número uno; 2) Lote número dos; 3) Lote número tres; 4), Chignahuapan, D-21-053-CHU-001/11, brazuelos, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 4.461 Metros cúbicos	2	697	698	21235988	21235989

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.



[Handwritten signature]

AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160 www.gob.mx/semarnat Tels: (222) 2299501; delegado@puebla.semarnat.gob.mx



Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Folio:

DFP/SGPARN/0305/2019

Bitácora:

21/G1-0128/01/19

Lugar:

Puebla

Fecha:

23 de Enero de 2019

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES**



LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0010 AN. 9/10 EXP. 52/11 P

L2MCCP/I2LSC/ych



